

Listado de novedades legislativas para 2013 que en mayor medida afectan al módulo de fiscalidad de los programas oficiales EFA/DAF/EFP de aplicación a partir de la convocatoria de julio 2013

1. En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

a) Rendimientos del trabajo personal.

- Porcentajes de reducción aplicables a determinados rendimientos del trabajo. Limitación a la aplicabilidad de la reducción del 40% del artículo 18.2 de la Ley 35/2006 a las indemnizaciones derivadas de la extinción de la relación laboral o mercantil (DF 10ª.3 de la Ley 16/2012). **DAF-EFA-EFP**
- Retribuciones en especie del trabajo personal. Prórroga a 2013 de la consideración de determinadas retribuciones del trabajo en especie exentas. Entrega de equipos informáticos (artículo 6.Dos de la Ley 16/2012). **DAF-EFA-EFP**
- Retribuciones en especie. Modificación de la regla de valoración relativa a la utilización de vivienda cuando la misma no es propiedad del empleador (art. 4 de la Ley 16/2012). **DAF-EFA-EFP**

b) Rendimientos de actividades económicas.

- Prórroga a 2013 de la reducción del rendimiento neto de las actividades económicas por mantenimiento de empleo (artículo 5 de la Ley 16/2012). **DAF-EFA-EFP**

c) Ganancias y pérdidas patrimoniales

- Nuevo régimen fiscal aplicable a las pérdidas del juego (artículo 2 de la Ley 16/2012). **DAF-EFA-EFP**
- Nuevo régimen de tributación de las ganancias y pérdidas patrimoniales generadas en un año o menos (artículo 3 de la Ley 16/2012). **DAF-EFA-EFP**

d) Nuevo esquema de integración y compensación de rentas en las bases imponibles general y del ahorro. Régimen transitorio para pérdidas patrimoniales pendientes de compensación a 31-12-2012. **DAF-EFA-EFP**

- e) Deducciones en la cuota íntegra. Eliminación de la deducción por inversión en vivienda habitual. Régimen transitorio para viviendas adquiridas antes de 31-12-2012 y régimen transitorio para las cuentas ahorro-vivienda contratadas antes de 1-01-2013 (art. 1 de la Ley 16/2012). **DAF-EFA-EFP**

2. En el Impuesto sobre el Patrimonio:

- a) Prórroga a 2013 de la exigencia temporal del gravamen aprobada para los períodos 2011 y 2013. **DAF-EFA-EFP**
- b) Descripción de la situación del gravamen por este Impuesto en las diferentes Comunidades Autónomas. **EFA-EFP**

3. En el Impuesto sobre Sociedades:

- a) Nuevos conceptos de gasto no deducible
- Limitación temporal a la amortización de elementos de inmovilizado para grandes empresas (art. 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre) **EFA-EFP**
 - Indemnizaciones por extinción de la relación laboral o mercantil que excedan de un millón de euros (DF 1ª de la Ley 16/2012). **EFA-EFP**
- b) Tipos de gravamen
- Extensión a 2013 del tipo de gravamen reducido del 20% para las micropymes que cumplan con la condición de mantenimiento o creación de empleo (artículo 8 de la Ley 16/2012). **EFA-EFP**
- c) Deducciones en la cuota
- Prórroga a 2013 de la vigencia de la deducción por inversiones cinematográficas del RDL 8/2011 (DF 24ª de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales del Estado para 2013). **DAF-EFA-EFP**
 - Prórroga a 2013 de la deducción por gastos e inversiones para habitar a los empleados en el uso de las tecnologías de la información (artículo 6.Dos de la Ley 16/2012). **DAF-EFA-EFP**

d) Pagos a cuenta:

- Nueva excepción de las instituciones de inversión colectiva y los planes de pensiones de realizar pagos fraccionados (DF 1ª de la Ley 16/2102). **DAF-EFA-EFP**

e) Regímenes especiales de tributación:

- Modificaciones en el régimen especial de entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (DF 1ª de la Ley 16/2102). **EFA-EFP**
- Nueva configuración del régimen especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, SOCIMIS (DF 8ª Ley 16/2012). **EFA-EFP**

5. Nueva obligación de suministro de información, a cargo de personas físicas y jurídicas, de bienes y derechos situados en el extranjero (Ley 7/2012, de 29 de octubre y Real Decreto 1558/2012, de 15 de noviembre). DAF-EFA-EFP

- Bienes y derechos objeto de información.
- Sujetos obligados.
- Información a suministrar y excepciones
- Aspectos formales. Nuevo modelo a cumplimentar por el inversor y plazos de presentación.
- Régimen sancionador específico.
- Nuevo régimen de prescripción y sancionador en IRPF e Impuesto sobre Sociedades vinculado al incumplimiento de la obligación de suministro de información de bienes y derechos situados en el extranjero. Nuevos supuestos de ganancias de patrimonio no justificadas en el IRPF y nuevos supuestos de rentas no declaradas o no contabilizadas en el Impuesto sobre Sociedades.